



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006595-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de lobos abatidos en los años 2014-2016 con las especificaciones que se solicitan.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El Lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) es una especie incluida en la Directiva 92/43/CEE (Habitats) en el Anexo V para las poblaciones al norte del río Duero, "especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión" y en el Anexo IV para las poblaciones al sur del Duero, "especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta". Teniendo en cuenta las investigaciones que apuntan a que la eliminación de algunos individuos, normalmente los de más experiencia, desestructuran las manadas y alteran su comportamiento, de forma tal que se incrementa la probabilidad de ataques al ganado y que en el Decreto 14/2016, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, se determinan medidas de control de la especie tanto al norte como al sur del Duero creemos necesario conocer los siguientes datos:



## PREGUNTAS

1. **¿Cuántos lobos se han abatido durante los años 2014, 2015 y 2016, tanto al norte como al sur del Duero, desagregados por provincias y comarcas, especificando si se han abatido con un permiso de caza y qué tipo de permiso (rececho, batida, etc.) o si han sido abatidos por el personal de la Junta de Castilla y León o cuáles se han encontrado muertos y en qué circunstancias y cuántos constan como ejemplar herido no cobrado?**

2. **¿Cuáles son los criterios sobre cómo se eligen los individuos a eliminar en el caso de los ejemplares abatidos al sur del Duero?**

3. **¿Cómo se evalúan posteriormente los posibles beneficios o perjuicios de esas bajas, respecto a los daños a la ganadería en las zonas donde se han abatido esos ejemplares?**

Valladolid, 21 de julio de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz